



Arias Cañete, Miguel.

Diputado por Madrid.

X Legislatura

G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 29 de noviembre de 2011.

Actividades

A) Cargos públicos

Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Real Decreto 1826/2011 de 21 de diciembre), percibiendo las retribuciones correspondientes al cargo. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Abogado del Estado, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



G) Actividades privadas autorizadas. ²

Dimisión con fecha 22.12.2011 como miembro del Consejo de Administración de "BAMI NEWCO, S.A., compañía mercantil dedicada a la construcción, promoción, arrendamiento y explotación de inmuebles, centros comerciales, aparcamientos e instalaciones hoteleras y turísticas, sin ninguna relación con el sector público.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Dimisión con fecha 22.12.2011 como miembro del Patronato de la Fundación de Estudios Financieros, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Dimisión con fecha 22.12.2011 como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Petrolífera "DUCAR, S.L.", compañía dedicada al almacenamiento y suministro de combustibles a buques en la ciudad Autónoma de Ceuta, sin ninguna relación con el sector público.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Dimisión con fecha 22.12.2011 como abogado en ejercicio en Jerez de la Frontera.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Dimisión con fecha 22.12.2011 como Presidente de la Fundación del Real Automóvil Club de España para el estudio de la Historia y la Técnica del Automóvil, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Dimisión con fecha 22.12.2011 como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Petrologis Canarias, S.L.", compañía mercantil dedicada al almacenamiento y suministro de combustibles a buques en Las Palmas de Gran Canaria.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Cese con fecha 22.12.2011 como tertuliano en la cadena "COPE", en el programa "La Atalaya", así como en la cadena de T.V.E. "INTERECONOMIA", en el programa "El Gato al Agua", sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Miembro del Patronato de la Fundación "FAES", sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Dimisión con fecha 22.12.2011 como Vocal de la Federación Española de Automovilismo.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 29 de noviembre de 2011](#)

[2. Declaración de Actividades, de 14 de diciembre de 2011](#)

[3. Declaración de Actividades, de 16 de febrero de 2012](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2